



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 117/2025 Acta N° 32/2025

VISTO: Formulario Nro. 00978-2025-217 Rendición de Fondo Permanente del mes de Octubre.

CONSIDERANDO: Que el Delegado del Tribunal de Cuentas observa la rendición del Fondo Permanente por no darse cumplimiento al Art. 89° del TOCAF (gasto no autorizado).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **Tomar conocimiento** de la observación de la rendición del fondo permanente del mes de Octubre por gasto de servicio de albañilería no autorizado.
2. **Comunicar** la presente a delegados del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería del Municipio
3. **Incorpórese** en los archivos de resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a conocimiento de la Dirección General de Descentralización y Participación.

E. Marcelo Blanco
Alcalde

Darwin Medina
Concejal

Rufino Romay
Concejal

R/A

Ricardo Rodriguez
Concejal

Alejandra de los Santos
Concejala

P/A